

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Pilar Pérez Arnal, Secretario del Juzgado Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 43/1991, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Agustín Sorribas, contra don Manuel Bondía Sauras y doña María Carmen Buj Gayán, habiéndose acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4264000017004391.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de sentencia.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la subasta fuera inhábil o no pudiera celebrarse por causas de fuerza mayor, se entenderá prorrogado el señalamiento al día siguiente hábil, a excepción del sábado.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al ejecutado para el caso de que no pudiera practicarse la notificación de los señalamientos.

Décima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 8 de junio de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse

lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 3 de julio de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 29 de julio de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Urbana, sita en Calanda, calle Cantareras, 7, de 44 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 282, libro 52, folio 97, finca 7.053. Tasada en 4.026.000 pesetas.

2. Urbana, sita en Calanda, calle Santa Bárbara, 26, de 160 metros cuadrados de superficie. Tomo 99, libro 22, folio 203, finca 4.134, inscripción 1.ª Sale a subasta la mitad indivisa, valorada en 3.942.000 pesetas.

3. Una octava parte de la finca urbana, casa con corral y pajar sita en Calanda, avenida Agustín Planas, 10, de 166 metros cuadrados de superficie, de los cuales 55,35 metros cuadrados corresponden al corral, 23,85 metros cuadrados al pajar, y el resto a la casa. Tomo 132, libro 28, folio 206, finca 5.435. Una octava parte, valorada en 786.875 pesetas.

4. Una octava parte de la finca urbana, casa con corral y pajar, sita en Calanda, avenida Agustín Planas, 8, de 166,72 metros cuadrados, de los cuales 55,38 metros cuadrados corresponden al corral, 23,85 metros cuadrados al pajar, y el resto a la casa. Inscrita al tomo 183, libro 35, folio 149, finca 6.790. Valorada la octava parte en 677.250 pesetas.

5. Una séptima parte de una mitad indivisa de la urbana, corral sito en Calanda, partida Capuchinos, de 20 metros cuadrados de superficie. Tomo 123, libro 26, folio 48, finca 4.879. Valorada la séptima parte indivisa de una mitad indivisa en 12.857 pesetas.

6. Una séptima parte de la finca rústica, heredad de regadío a olivar, indivisible, sita en término de Calanda, partida Buitrera, polígono 11, parcela 1.091, de 18 áreas 20 centiáreas de cabida. Tomo 123, libro 26, folio 42, finca 4.874. Valorada la séptima parte indivisa en 15.000 pesetas.

7. Una séptima parte indivisa de la finca rústica, heredad de secano a olivar, indivisible, sita en término de Calanda, partida Masada Plantas, polígono 2, parcela 33, de 65,45 áreas de cabida. Tomo 123, libro 26, folio 44, finca 4.875. Valorada la séptima parte en 23.571 pesetas.

8. Una séptima parte indivisa de la finca rústica, heredad de secano a olivar, indivisible, sita en término de Calanda, partida Masada Plantas, polígono 2, parcela 35, de 24,10 áreas de cabida. Tomo 123, libro 26, folio 45, finca 4.876. Valorada la séptima parte indivisa en 8.571 pesetas.

9. Una séptima parte de la finca rústica, heredad de regadío, a cereal, indivisible, sita en término de Calanda, partida Porciones, polígono 12, parcela 39, de 9,90 áreas de cabida. Tomo 123, libro 26, folio 46, finca 4.877. Valorada la séptima parte en 42.143 pesetas.

10. Una séptima parte indivisa de la finca rústica, heredad de secano a olivar, indivisible, sita en término de Calanda, partida Masada Plantas, polígono 2, parcela 30, de 33,30 áreas de cabida. Tomo 123, libro 26, folio 190, finca 4.963. Valorada la séptima parte en 12.143 pesetas.

11. Una séptima parte de la finca rústica, heredad secano a olivar, indivisible, sita en término de Calanda, partida Masada Plantas, polígono 2, parcela 36, de 34,10 áreas de cabida. Tomo 123, libro

26, folio 192, finca 4.694. Valorada la séptima parte en 12.143 pesetas.

12. Una séptima parte indivisa de la finca rústica, era, sita en Calanda, partida Calvario, polígono 17, parcela 249, de 2 áreas de cabida. Tomo 123, libro 26, folio 47, finca 4.878. Tasada la séptima parte en 1.659.428 pesetas. Se hace constar que la citada finca, en la actualidad, está calificada urbanísticamente como solar, siendo, por tanto, una finca urbana de la avenida de la Diputación Provincial, sin número, esquina con la calle Cabezo de Buena Vista, en la que se halla construida una casa-vivienda de 200 metros cuadrados construidos sobre una parcela de igual extensión. No se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad la declaración de obra nueva y, en su caso, la división en propiedad horizontal.

Todas las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcañiz.

Dado en Alcañiz a 6 de abril de 1998.—La Secretario, Pilar Pérez Arnal.—23.629.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, del Juzgado Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 134/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cuesta Burgos y doña Romana Justo Morón, en reclamación de 781.822 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por término de veinte días cada una de ellas, para el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala una segunda para el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No habiendo postores se señala una tercera para el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.529.702 pesetas en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que correspondía en cada subasta, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya oficina principal, Ávila, número 0280-0000-17-0134-95.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo

lo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados caso de no poderse efectuar en forma personal.

Finca objeto de subasta

Urbana: Vivienda en el término de Leganés (Madrid), al sitio del polígono de Zarzaquemada, hoy calle de los Monegros, número 63, de superficie 81 metros 18 decímetros cuadrados. Vestíbulo, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Calidades tipo media. Inscrita en el Registro de Leganés número 1, al libro 62m, tomo 1.004, finca número 13.152, hoja 213, antes finca número 23.068, folio 2 del tomo 327.

Dado en Arenas de San Pedro a 25 de marzo de 1998.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—23.636.

ARUCAS

Edicto

Don Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 617/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Verinver, Sociedad Limitada», contra don Cristóbal Candelaria Santana Santana, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3466000018061796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Se hace saber que la hipoteca podría quedarse subsistente en garantía de la décima cédula hipotecaria.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Edificio de dos plantas, buhardilla y sótano con garaje, piscina y otro sótano y huerta, sito donde llaman la Vistilla, en término municipal de Firgas. Linda, todo: Al naciente, con camino; al poniente, con finca de don José Sánchez Lorenzo; norte, con finca de don Juan García Marrero, y al sur, con la finca de don José Santana Báez y don Bernabé Ramos López. Radica en el pago de Padilla. El terreno en que están las construcciones tiene una superficie más o menos de 8 áreas 21 centiáreas 50 decímetros cuadrados; la casa ocupa con sus terrazas 203 metros cuadrados, siendo la superficie del sótano 32 metros cuadrados, de la planta alta 112 metros cuadrados, y de la buhardilla 64 metros cuadrados; la piscina ocupa 35 metros cuadrados; el garaje 45 metros cuadrados, y el otro sótano 45 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 61 del Ayuntamiento de Firgas, folio 45 vuelto, finca número 3.552.

Tipo de subasta, 15.000.000 de pesetas.

Dado en Arucas a 18 de marzo de 1998.—El Juez, Juan Ignacio Calabuig Alcalá del Olmo.—El Secretario.—23.608.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Société General Suc. en España», «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» y «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Galo-Ben, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0546/0000/18/0464/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Departamento número dos.—Local primero, en la primera, planta alta del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Juan de Mena, de esta ciudad, donde le corresponde los números 17 al 21, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación del Paseo del Valle de Hebrón; de superficie 886 metros cuadrados. Linda: Al frente, tomando como tal la fachada principal del inmueble, con la calle letra E, hoy Juan de Mena, mediante parterre; a la izquierda, entrando, con vial del bloque uno de la manzana cinco, mediante la proyección vertical del paso o acceso cuyo uso exclusivo para vehículos corresponde al local de la planta baja; a la derecha, parte con subsuelo del inmueble sobre el cual existe el paso o rampa de acceso cuyo uso exclusivo corresponde al local de la segunda planta alta y parte con la propia rampa a superior nivel, y al fondo, parte con zona jardín y parte con bloque dos de la misma manzana cinco. Tiene un coeficiente de 32 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona al tomo 934 del archivo, libro 934 de Horta, folio 112, finca registral número 19.761-N.

Tipo de subasta: La valoración de la finca que se subasta y que sirve de tipo a la primera subasta es de 550.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1998.—El Secretario judicial, Ángel Martínez Guinaliu.—23.523-16.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 644/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gregorio Pérez García, contra doña María Mercedes de Arrue Sáenz y don